



VISTO:

El Expte. CD N°507/2016 "S/DICTAMEN TECNICO INGENIERIA SIMA S.A"

Y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la legislación vigente, resulta atribución de este Concejo sancionar ordenanzas en todo lo que es materia de competencia Municipal.

Que, la Municipalidad de Añelo pretende impulsar el desarrollo integral de sectores urbanos mediante la creación de espacios destinados a vivienda.

Que, corresponde a este Concejo establecer las zonas residenciales del Municipio, imponiendo restricciones y límites al dominio para la mejor urbanización.

Que, el proyecto puesto a consideración se ajusta a los parámetros generales que rigen en materia de urbanización y fraccionamiento de tierras.

Que, la concreción del mencionado proyecto generaría el inmediato empleo de mano de obra local.

Que, la creación de nuevos espacios destinados a vivienda otorga solución a los problemas habitacionales locales.

Que, en consecuencia, a partir de las premisas señaladas, resulta necesario facilitar la resolución de los aspectos técnicos que conlleva la realización del proyecto, permitiendo la flexibilización de parámetros urbanos vigentes.

Que dicho loteo le daría continuidad y valor agregado a la calle Primeros Pobladores, principal arteria que conecta y une a la totalidad de los vecinos del Barrio El Mirador.-

Por ello:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE AÑELO
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA:**

ARTICULO 1º: APRUEBESE el "Loteo Ingeniería SIMA S.A" ubicado en el Lote 76 B1, que como Anexo, forma parte de la presente.

ARTICULO 2º: EXCEPTUASE por única vez de la aplicación de la Ordenanza N° 181 al "Loteo Ingeniería SIMA S.A" en lo que respecta a la superficie mínima que deben tener los lotes residenciales, AUTORIZANDO la subdivisión en lotes de 324 m2., con frente de 12 metros y fondo de 27 metros.

José María

[Firma]



ARTICULO 3º: REGISTRESE, comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, publíquese y una vez cumplido archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Añelo, en Sesión Ordinaria N°2, del 21 de Abril del 2016, consta en Acta N°171.-

Estrella L. Viani
Secretaría Parlamentaria
Honorable Concejo Deliberante
Añelo - Neuquén



Milton C. Morales
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Añelo - Neuquén